ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Mantenimiento y readecuación de sistema eléctrico mayor para el MRE, reparación de Sala técnica, Tableros de Seccionales y banco de capacitores de los AA Split en el 3° piso - Edificio Benigno López" – ID 421464

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque "A", siendo las 13:00 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Mantenimiento y readecuación de sistema eléctrico mayor para el MRE, reparación de Sala técnica, Tableros de Seccionales y banco de capacitores de los AA Split en el 3° piso - Edificio Benigno López" – ID 421464**, aprobada por Resolución N° 1244 de fecha 28 de diciembre de 2022, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Rolando Valdez**; el Director Administrativo, Contador Público **Carlos David Irala**; la Directora de Finanzas, Licenciada **Nancy Cristaldo** y el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogado **Julio Delgado.**

Seguidamente los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura realizado el 18 de enero de 2023 a las 09.10 h, en la cual consta que al cierre de recepción de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes:

1	1927138-7	AIRMECT de José Eduardo Cabrera
2	80001194-5	SIEMI S.R.L.
3	2292560-0	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
4	2347092-5	COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado
5	3491339-4	FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios
6	80004396-0	INTEC INGENIERIA S.A.E.

El Comité de Evaluación a continuación examina la **documentación de carácter sustancial**, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la cual se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
JOSE EDUARDO CABRERA	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 79.255.183 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Independencia de Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 35.000.000 Vigencia de la Póliza: De 16/01/2023 a 26/04/2023, 100 días Cumple	No Aplica	Cumple

OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
SIEMI SRL	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 189.369.274 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/01/2023 a 15/06/2023, 150 días **Cumple**	Cumple	No Aplica
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 177.183.782 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/01/2023 a 27/06/2023, 160 días **Cumple**	No Aplica	Cumple
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 128.353.586 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/01/2023 a 18/04/2023, 90 días **Cumple**	No Aplica	Cumple
MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 141.137.381 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/01/2023 a 8/05/2023, 110 días **Cumple**	No Aplica	Cumple
INTEC INGENIERIA S.A.E	Cumple	Cumple	Cumple	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 189.182.484 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 38.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/01/2023 a 18/04/2023, 90 días **Cumple**	Cumple	No Aplica

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación verifica en la base de datos de la **Secretaría de la Función Pública**, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se verifica en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si el Oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03**, modificado por **Ley N° 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

AIRMECT de José Eduardo Cabrera
*José Eduardo Cabrera (Propietario) - CI N° 1.927.138 - No registra datos de ser funcionario público.

SIEMI S.R.L.
* **Nicanor Fleitas Bareiro** (Socio Gerente y Representante Legal) CI N° 327419 – No registra datos de ser funcionario público.
* **Ángel Maria Recalde** (Socio Gerente) CI N° 397034 – Registra datos de haber pertenecido a la Facultad de Ingeniería como Profesor hasta el año 2009 y a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) como Director y Consejero hasta el año 2016.
* **Sixto Eusebio Amarilla Fernandez** (Socio Gerente) CI N° 423952 – No registra datos de ser funcionario público.

TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
* **Diego Joaquín Rodríguez Barrios** (Propietario) CI N° 2292560 - No registra datos de ser funcionario público.
* **Nadia Denisse Barrios González** (Representante) CI N° 4086644 - No registra datos de ser funcionaria pública.

COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado
* **Carlos Alberto Perales Ortellado** (Propietario) CI N° 2347092 - Registra datos Facultad de Ingeniería como Docente Investigador hasta el año 2.017.

FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Augusto Amarilla Barrios
* **Miguel Augusto Amarilla Barrios** (Propietario) CI N° 3491339 – No registra datos de ser funcionario público.

INTEC INGENIERIA S.A.E.
* **José Luis Cáceres Fariña** (Accionista y Representante Legal) CI N° 4266217 – Registra datos de haber pertenecido a la Facultad de Ingeniería como Auxiliar de la Enseñanza hasta el año 2014.
* **Walter Diego Ramón Brizuela Paredes** (Vicepresidente) CI N° 4183802 – Registra datos de haber pertenecido a la Justicia Electoral Auxiliar Administrativo hasta el año 2012.
* **Alcides José Cáceres Vargas** (Accionista) CI N° 942772 - Registra datos de haber pertenecido al Viceministerio de Obras Públicas como Director hasta el año 2044.
* **Alba Marina Alvarenga Martínez** (Accionista) CI N° 2818312 - No registra datos de ser funcionaria pública.
* **Armando Mariano Brizuela Paredes** (Director Titular) CI N° 4183805- Registra datos de haber pertenecido a la Justicia Electoral Auxiliar Administrativo hasta el año 2012.
* **Jessica Analy Gimenez Gamarra** (Síndico Titular) CI N° 5068720 - No registra datos de ser funcionaria pública.
* **Marcelo Daniel Moreno Dávalos** (Secretario) CI N° 4703915 - Registra datos de haber pertenecido al Jurado de Enjuiciamiento como Auxiliar Administrativo hasta el año 2014

No registran datos de ser Funcionarios Públicos Activos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<u>Conclusión</u>: Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03 incisos a) y b), m) y n), modificado por la Ley N° 6716/2021, por lo tanto cumplen con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

Considerando que los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificado por la Ley N° 6716/2021, están calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para cuyo efecto se exponen en el cuadro siguiente, las propuestas económicas presentada:

<u>Planilla de precios de las ofertas</u>

Oferentes	Monto de las ofertas en guaraníes
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	79.255.183
COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado	128.353.586*
FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios	141.137.381
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	177.183.782
INTEC INGENIERIA S.A.E.	189.182.484
SIEMI S.R.L.	189.369.274

*El Comité de Evaluación realiza la verificación económica de las ofertas y constata errores aritméticos en la suma del precio total de la oferta de **COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado**. El precio total de su oferta es de **Gs. 128.353.586**, debiendo la misma ser de Gs. **128.353.582**. Por este motivo se le solicita la aceptación de la corrección aritmética de su oferta, manteniendo los precios unitarios invariables, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 16/2023 de fecha 19 de enero del corriente remitida por correo electrónico en la misma fecha, y se establece el plazo de hasta las 12:00 h del lunes 23 de enero del 2023 para el efecto, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta conforme al artículo 62 del Decreto N° 2992/2019.

Respecto a las comunicaciones entre Convocante y Proveedores durante la etapa de evaluación, la **Resolución DNCP N° 2490/2019** establece en el artículo 3 que: "Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidos a la dirección de correo electrónico" y en el artículo 8 que: "La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud", sin embargo se constata que **la empresa COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado no ha remitido su respuesta por correo electrónico dentro del plazo establecido por la nota de solicitud.**

La empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado** remite su contestación en formato físico por mesa de entrada de la Dirección, pero **fuera del plazo establecido**, siendo recibida su respuesta en la Dirección de la UOC a las 12:43 h del 23 de enero de 2023.

Al respecto, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece en el **artículo 62 sobre las "Disconformidades, errores y omisiones"** que: **"**Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, **el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta** (…)

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Conforme a la mencionada normativa, el Comité procedió a solicitar la aceptación de la corrección aritmética y estableció un plazo razonable para su contestación, no obstante, la empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado remitió su respuesta fuera del plazo establecido** y en este punto, cabe aclarar que una contestación tardía no puede ser considerada válida pues afecta el "**Principio de Igualdad y Libre Competencia"**, en el sentido de que daría a la empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado** una ventaja sobre los demás oferentes que cumplen sustancialmente con lo establecido en el PBC, en detrimento de la igualdad de oportunidades.

En consecuencia, la oferta de la empresa **COIN Conceptos Industriales y Navales de Carlos Alberto Perales Ortellado <u>es rechazada</u>** por contestar tardíamente (fuera del plazo establecido) la nota de solicitud remitida por la Convocante, en virtud del artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, y pasan a la siguiente etapa de evaluación las ofertas que se detallan a continuación:

<u>Planilla de precios de las ofertas</u>

Oferentes	Monto de las ofertas en guaraníes
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	79.255.183
FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios	141.137.381
TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	177.183.782
INTEC INGENIERIA S.A.E.	189.182.484
SIEMI S.R.L.	189.369.274

Con respecto al beneficio del **Margen de Preferencia**, todas las ofertas presentadas en este llamado cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CEPEN), por lo que no se aplicará el Margen de Preferencia.

A continuación se verifica el aspecto económico y formal de la oferta con el precio más bajo presentada en el presente llamado, la cual es de **AIRMECT de José Eduardo Cabrera**, a fin de determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

En el siguiente cuadro se expone la oferta económica, a fin de evaluarla, en comparación con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Oferta de AIRMECT de José Eduardo Cabrera
1	**REPUESTOS - Montaje de Disyuntores de 600 Amp. Mejoramiento de barra de distribución montaje de amperímetro y luz piloto**					**Precio unitario (IVA incluido)**
1.1	Disyuntor tripolar caja moldeada de 3X600 Amp. P/ Corte General regulable	Unidad	Unidad	1	6.712.333	3.100.000
1.2	Disyuntores Tripolares 3X50 Amp. Protección para los circuitos 6ka	Unidad	Unidad	1	241.853	180.000
1.3	Disyuntores Tripolares 3X25 Amp. Protección para los circuitos 6ka	Unidad	Unidad	1	164.900	150.000
1.4	Disyuntor unipolar 1X25 Amp. Protección para los circuitos 6ka	Unidad	Unidad	1	131.920	100.000
1.5	Amperímetro 800 /5 Amp.	Unidad	Unidad	1	1.758.933	580.000
1.6	Luz piloto señalizado LED	Unidad	Unidad	1	76.953	75.000
1.7	Riel para llaves	Unidad	Unidad	1	87.947	80.000
1.8	Terminales de co 185 mm2	Unidad	Unidad	1	76.953	25.000
1.9	Terminales de co 35 mm2	Unidad	Unidad	1	38.477	15.000
1.10	Terminales de co 50 mm2	Unidad	Unidad	1	65.960	20.000
1.11	Terminales de co 25 mm2	Unidad	Unidad	1	43.973	10.000
1.12	Barra de cobre 50X10 mm2 RST y N+T	Unidad	Unidad	1	1.319.200	50.000
1.13	Cable multifilar de 35 mm2	Metro lineal	Unidad	1	98.940	55.000
1.14	Cable multifilar de 50 mm2	Metro lineal	Unidad	1	137.417	85.000
1.15	Cable multifilar de 25 mm2	Metro lineal	Unidad	1	65.960	42.000
1.16	Conductor eléctrico 1X 185 mm	Metro lineal	Unidad	1	384.767	210.000
1.17	Aisladores	Metro lineal	Unidad	1	230.860	180.000
2	**MANO DE OBRA - Montaje de Disyuntores de 600 Amp. Mejoramiento de barra de distribución montaje de amperímetro y luz piloto**					
2.1	Colocación de Disyuntor tripolar caja moldeada de 3X600 Amp. P/ Corte General	Unidad	Unidad	1	1.549.000	697.050
2.2	Colocación de Disyuntores Tripolares 3X50 Amp. Protección para los circuitos	Unidad	Unidad	1	2.065.333	929.399
2.3	Colocación de Disyuntores Tripolares 3X25 Amp. Protección para los circuitos	Unidad	Unidad	1	1.549.000	697.050
2.4	Colocación de Disyuntor unipolar 1X25 Amp. Protección para los circuitos	Unidad	Unidad	1	1.239.200	557.640
2.5	Instalación de Amperímetro 800 /5 Amp.	Unidad	Unidad	1	826.133	371.760
2.6	Instalación de Luz piloto señalizado LED	Unidad	Unidad	1	826.133	371.760
2.7	Colocación de Riel para llaves	Unidad	Unidad	1	516.333	232.350
2.8	Colocación de Terminales de co 185 mm2	Unidad	Unidad	1	4.130.667	1.445.733
2.9	Colocación de Terminales de co 35 mm2	Unidad	Unidad	1	2.581.667	1.161.750
2.10	Colocación de Terminales de co 50 mm2	Unidad	Unidad	1	3.098.000	1.239.200
2.11	Colocación de Terminales de co 25 mm2	Unidad	Unidad	1	2.065.333	826.000
2.12	Colocación de Barra de cobre 50X10 mm2	Unidad	Unidad	1	3.614.333	1.626.450
2.13	Tendido y colocación Cable multifilar de 35 mm2	Unidad	Unidad	1	5.163.333	2.065.333
2.14	Tendido y colocación Cable multifilar de 50 mm2	Unidad	Unidad	1	6.196.000	2.478.400
2.15	Tendido y colocación Cable multifilar de 25 mm2	Unidad	Unidad	1	4.130.667	1.858.800
2.16	Tendido y colocación Conductor eléctrico 1X 185 mm	Unidad	Unidad	1	8.261.333	2.891.466
2.17	Colocación de aisladores	Unidad	Unidad	1	1.549.000	697.050
3	**REPUESTOS - Cambio Total de Corte General que se encuentra con sistema de fusibles N.H se reemplazara por disyuntores caja moldeada de 6000 ampm con sistema de barra de cobre azotea 3° piso A.A Central**					
3.1	Disyuntor tripolar caja moldeada de 3X600 Amp. P/ Corte General de 50 ka	Unidad	Unidad	1	7.145.667	3.100.000
3.2	Disyuntores Tripolares 3X50 Amp. Protección para los circuitos 6ka	Unidad	Unidad	1	241.853	180.000

3.3	Disyuntores Tripolares 3X25 Amp. Protección para los circuitos 6ka	Unidad	Unidad	1	164.900	150.000
3.4	Disyuntor unipolar 1X25 Amp. Protección para los circuitos 6ka	Unidad	Unidad	1	131.920	100.000
3.5	Barra de cobre 50x10mm RST + N + T	Unidad	Unidad	1	1.319.200	550.000
3.6	Luz piloto señalizado LED	Unidad	Unidad	1	76.953	75.000
3.7	Amperímetro 800 /5 Amp.	Unidad	Unidad	1	1.758.933	80.000
3.8	Terminales de co 185 mm2	Unidad	Unidad	1	76.953	25.000
3.9	Terminales de co 35 mm2	Unidad	Unidad	1	49.470	15.000
3.10	Terminales de co 50 mm2	Unidad	Unidad	1	65.960	20.000
3.11	Terminales de co 25 mm2	Unidad	Unidad	1	38.477	10.000
3.12	Cable multifilar de 35 mm2	Metro lineal	Unidad	1	98.940	50.000
3.13	Cable multifilar de 50 mm2	Metro lineal	Unidad	1	137.417	55.000
3.14	Cable multifilar de 25 mm2	Metro lineal	Unidad	1	65.960	85.000
3.15	Conductor eléctrico 1X 185 mm	Metro lineal	Unidad	1	384.767	42.000
3.16	Pintura sintética aislante para tablero	Metros cuadrados	Unidad	1	1.649.000	210.000
3.17	Aisladores	Unidad	Unidad	1	230.860	180.000
4	**MANO DE OBRA - Cambio Total de Corte General que se encuentra con sistema de fusibles N.H se reemplazara por disyuntores caja moldeada de 6000 ampm con sistema de barra de cobre azotea 3° piso A.A Central**					
4.1	Colocación de Disyuntor tripolar caja moldeada de 3X600 Amp. P/ Corte General de 50 ka	Unidad	Unidad	1	1.549.000	697.050
4.2	Colocación de Disyuntores Tripolares 3X50 Amp. Protección para los circuitos	Unidad	Unidad	1	2.065.333	929.399
4.3	Colocación de Disyuntores Tripolares 3X25 Amp. Protección para los circuitos	Unidad	Unidad	1	1.549.000	697.050
4.4	Colocación de Disyuntor unipolar 1X25 Amp. Protección para los circuitos	Unidad	Unidad	1	1.239.200	557.640
4.5	Colocación de Asilador de barra	Unidad	Unidad	1	826.133	371.760
4.6	Instalación Luz piloto señalizado LED	Unidad	Unidad	1	826.133	371.760
4.7	Instalación Amperímetro 800 /5 Amp.	Unidad	Unidad	1	516.333	232.350
4.8	Colocación de Terminales de co 185 mm2	Unidad	Unidad	1	4.130.667	1.445.733
4.9	Colocación de Terminales de co 35 mm2	Unidad	Unidad	1	2.581.667	1.161.750
4.10	Colocación de Terminales de co 50 mm2	Unidad	Unidad	1	3.098.000	1.239.200
4.11	Colocación de Terminales de co 25 mm2	Unidad	Unidad	1	2.065.333	826.000
4.12	Tendido y colocación Cable multifilar de 35 mm2	Unidad	Unidad	1	3.614.333	1.626.450
4.13	Tendido y colocación Cable multifilar de 50 mm2	Unidad	Unidad	1	5.163.333	2.065.333
4.14	Tendido y colocación Cable multifilar de 25 mm2	Unidad	Unidad	1	6.196.000	2.478.400
4.15	Tendido y colocación Conductor eléctrico 1X 185 mm	Unidad	Unidad	1	4.130.667	1.858.800
4.16	Trabajo de Pintura sintética aislante para tablero	Unidad	Unidad	1	361.433	1.200.000
4.17	Colocación de aisladores	Unidad	Unidad	1	1.549.000	697.050
5	**REPUESTOS - Cambio Total de fusibles N.H se reemplazara por disyuntores tripolares con cambio de conductores eléctricos que alimenta un tablero de AA 1x35 mm2**					
5.1	Disyuntor tripolar caja moldeada de 3X250 Amp. 50 Ka P/ Corte General	Unidad	Unidad	1	3.692.333	850.000
5.2	Disyuntores Tripolares 3X63 Amp. 50 Ka Protección para los circuitos	Unidad	Unidad	1	340.083	180.000
5.3	Rieles para TM	Unidad	Unidad	1	77.733	75.000
5.4	Cable multifilar 1x35 mm2	Metro lineal	Unidad	1	87.450	55.000
5.5	Cable multifilar de 25 mm2	Metro lineal	Unidad	1	58.300	42.000
5.6	Cable multifilar de 50 mm2	Metro lineal	Unidad	1	121.458	80.000
5.7	Terminales de co 35 mm2	Unidad	Unidad	1	43.725	15.000
5.8	Terminales de co 50 mm2	Unidad	Unidad	1	58.300	20.000
5.9	Terminales de co 25 mm2	Unidad	Unidad	1	34.008	10.000
6	**MANO DE OBRA - Cambio Total de fusibles N.H se reemplazara por disyuntores tripolares con cambio de conductores eléctricos que alimenta un tablero de AA 1x35 mm2**					
6.1	Mano de obra por Disyuntor tripolar caja moldeada de 3X250 Amp. P/ Corte General	Unidad	Unidad	1	2.390.800	1.195.400
6.2	Mano de obra por Disyuntores Tripolares 3X63 Amp. Protección	Unidad	Unidad	1	1.461.433	730.717

	para los circuitos					
6.3	Mano de obra por colocación de rieles para TM	Unidad	Unidad	1	362.613	181.307
6.4	Tendido y colocación cable multifilar 1x35 mm2	Unidad	Unidad	1	3.366.273	1.683.136
6.5	Tendido y colocación Cable multifilar de 50 mm2	Unidad	Unidad	1	4.021.960	2.010.980
6.6	Tendido y colocación Cable multifilar de 25 mm2	Unidad	Unidad	1	2.712.417	1.353.208
6.7	Colocación de Terminales de co 35 mm2	Unidad	Unidad	1	1.683.137	841.569
6.8	Colocación de Terminales de co 50 mm2	Unidad	Unidad	1	2.021.960	1.010.980
6.9	Colocación de Terminales de co 25 mm2	Unidad	Unidad	1	1.346.143	673.072
7	**Mano de Obra mantenimiento de sala técnica**					
7.1	Reapretar borneras de disyuntores	Unidad	Unidad	1	549.667	247.350
7.2	Limpieza de sala eléctrica y canaletas	Unidad	Unidad	1	3.298.000	1.484.100
7.3	Reacondicionamiento de cables	Unidad	Unidad	1	21.986.667	5.000.000
7.4	Reapretar terminales eléctricas con presa hidráulica	Unidad	Unidad	1	549.667	274.833
7.5	Verificación de banco de capacitores	Unidad	Unidad	1	8.794.667	2.500.000
8	**Mano de Obra mantenimiento General de tableros seccionales PB 1° 2° y 3° piso Benigno López**					
8.1	Reapretar borneras de disyuntores	Unidad	Unidad	1	549.667	247.350
8.2	Limpieza de tablero	Unidad	Unidad	1	1.649.000	659.600
8.3	Reacondicionamiento y reordenamientos de cables en bandejas metálicas	Unidad	Unidad	1	2.748.333	961.916
8.4	Reapretar terminales eléctricas	Unidad	Unidad	1	2.748.333	961.916
8.5	Verificación de equilibrio de carga	Unidad	Unidad	1	5.496.667	1.923.833
9	**Provisión de motobomba de 3 HP**					
9.1	Motobomba sumergible 3 HP	Unidad	Unidad	1	6.046.333	3.000.000
9.2	Tablero para automatización de motobomba con todo lo necesario para instalación	Unidad	Unidad	1	3.298.000	1.500.000
10	**Instalación de motobomba de 3 HP**					
10.1	Instalación de motobomba sumergible 3 HP trifásico	Unidad	Unidad	1	879.467	500.000
10.2	Instalación de Tablero para automatización de motobomba	Unidad	Unidad	1	1.099.333	500.000

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Artículo 4 establece: "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación (...)*

Dicho requerimiento se aplica a la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** ya que la misma cotiza sus precios fuera del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, razón por la cual se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 14/2023, emplazándola para el efecto hasta las 12.00 h del 23 de enero del corriente.

La empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** contesta la nota y remite la explicación solicitada en tiempo y forma, la cual es verificada por el Comité y se considera satisfactoria, por lo que se prosigue la evaluación de su oferta. La nota de respuesta obra en el archivo del llamado, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.

Se verifica a continuación la **documentación formal** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

Documentos Formales	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultado 2019-2020- 2021.	Cumple
Acta de Constitución de la Empresa o Constancia de RUC	Cumple
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales (de entidades públicas o privadas) que avalen la experiencia requerida en los años 2019-2020-2021. Equivalentes al 25% del monto máximo del llamado, con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual o de conformidad.	No cumple
Constancia de cumplimiento contractual emitida por esta Convocante.	Cumple
Título universitario de un Arquitecto y de un Ingeniero Industrial o Ingeniero en Electromecánica o Ingeniero Electricista. En caso de que el título profesional haya sido expedido en el extranjero, el mismo deberá estar debidamente homologado y traducido al idioma español si estuviere en un idioma distinto.	No cumple
Al menos 1 (uno) de los profesionales deberá demostrar que posee experiencia en refacción, remodelación o restauración de sistema eléctrico mayor, por medio de Currículo, donde deberá comprobarse la realización de dichos trabajos, y la experiencia será comprobada mediante la presentación de al menos un (1) contrato o factura con entidades públicas o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2019-2020-2021) donde deberá constar los datos del edificio. Podrá incluirse factura o contrato del presente año, siempre que haya finalizado la provisión del servicio, para lo cual deberá presentarse la constancia de buen cumplimiento o acta de conformidad.	No cumple
Constancia por la cual, el personal propuesto (Arquitecto, Ingeniero, electricista) acepta trabajar con la empresa oferente o su inscripción en el IPS en caso de ser funcionario de la empresa oferente.	Cumple
Carnet Habilitante Categoría A expedida por la ANDE del electricista propuesto	Cumple
Cédula verde del vehículo de la empresa y Póliza de seguro contra daños materiales a bienes de terceros, del vehículo de la empresa	Cumple
Constancia de Visita Técnica	Cumple

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** no cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por este motivo se le solicita, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC/N°14/2023, la presentación de la documentación faltante, emplazándole para tal efecto hasta las 12.00 h. del 23 de enero del 2023.

La empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** contesta la nota, dentro del plazo indicado, presentando y cumpliendo con toda la documentación formal solicitada. Dicha documentación obra en el archivo de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la carpeta del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con relación a la evaluación de los Estados Financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Rolando Valdez, se pudo constatar que la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** presenta los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2019/2020/2021)	**78,09** Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2019/2020/2021)	**0,04** Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2019/2020/2021)	**0,86** Cumple

El Comité, una vez analizadas las documentaciones de la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** constata que la empresa cumple en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto precedentemente, la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Mantenimiento y readecuación de sistema eléctrico mayor para el MRE, reparación de Sala técnica, Tableros de Seccionales y banco de capacitores de los AA Split en el 3° piso - Edificio Benigno López" – ID 421464**, a la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** por el monto máximo de ₲ 700.000.000 (setecientos millones de guaraníes) y el monto mínimo de ₲ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de guaraníes), conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, siendo las 11:00 horas del día treinta de enero del año dos mil veintitrés.

Licenciado Rolando Valdez
Director General de Administración y Finanzas

Licenciado Juan Andrés Cáceres
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Contador Público Carlos Irala
Director Administrativo

Licenciada Nancy Cristaldo
Directora de Finanzas

Abogado Julio Delgado
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022

"Mantenimiento y readecuación de sistema eléctrico mayor para el MRE, reparación de Sala técnica, Tableros de Seccionales y banco de capacitores de los AA Split en el 3° piso - Edificio Benigno López" – ID 421464

PROVEEDOR: AIRMECT de José Eduardo Cabrera

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Rolando Valdez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros, del Oferente AIRMECT de José Eduardo Cabrera

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2019	3.164.468.043	174.612.346	18,12
2020	3.338.577.132	179.442.139	18,61
2021	3.202.029.267	16.210.068	197,53
PROMEDIO	**9.705.074.442**	**370.264.553**	**78,09**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2019	174.612.346	3.164.468.043	0,06
2020	179.442.139	3.338.577.132	0,05
2021	16.210.068	3.202.029.267	0,01
PROMEDIO	**370.264.553**	**9.705.074.442**	**0,04**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2019	233.825.745	167.369.194	1,40
2020	168.880.846	167.369.194	1,01
2021	26.684.206	167.369.194	0,16
PROMEDIO	**429.390.797**	**502.107.582**	**0,86**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas